

## ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED] Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear

**CERTIFICA:** Que se ha personado el día cuatro de noviembre de dos mil diez en el la CLINICA DENTAL DE D. [REDACTED] cuyo titular es el mismo, de CIF [REDACTED] y que se encuentra ubicada en la calle [REDACTED] en Almería (C.P.-04001).

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a radiodiagnóstico médico, y que se encuentra inscrita en el Registro oficial de la Comunidad Autónoma de Andalucía desde fecha 18/06/2006.

Que la Inspección fue recibida por D<sup>a</sup> [REDACTED] operadora de la instalación, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la protección radiológica.

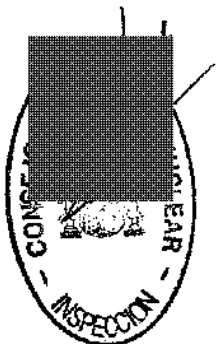
Que se advierte al representante del titular de la instalación de que el acta que se levanta así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

### OBSERVACIONES

#### **UNO. DEPENDENCIAS Y EQUIPOS**

- La instalación consta de 2 equipos, distribuidos del modo siguiente:
  - Sala 1.- Equipo intraoral [REDACTED] con control [REDACTED]
  - Sala 2.- Equipo panorámico [REDACTED]
- Las salas estaban señalizadas con trébol y disponen de acceso controlado. Según manifestaron, la sala del equipo panorámico se encontraba plomada en todos sus colindamientos laterales. \_\_\_\_\_



- Disponían de delantales plomados. \_\_\_\_\_
- Disponen de RadioVisioGrafía. \_\_\_\_\_

### **DOS. MEDIDAS DE RADIACIÓN**

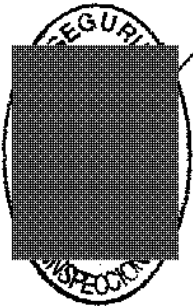
- Mientras se efectuaban disparos sobre un fantoma de agua, en la sala del equipo intraoral, se hicieron medidas de tasas de dosis en la posición del operador, obteniéndose valores máximos de 18  $\mu$ Sv/h. \_\_\_\_\_
- Mientras se efectuaba un giro con el equipo panorámico se medían fuera, en la posición del operador, un máximo de 0'5  $\mu$ Sv/h. \_\_\_\_\_

### **TRES. PERSONAL DE LA INSTALACION**

- El Director disponía de Acreditación del CSN para ello. La operadora habitual también disponía de la preceptiva Acreditación. \_\_\_\_\_
- Se disponía de 1 dosímetros TL personal, a nombre de D. \_\_\_\_\_, cuyas lecturas son efectuadas por el \_\_\_\_\_. Los valores de los registros dosimétricos, a fecha septiembre de 2010, eran de 0'00 mSv en 5 años. \_\_\_\_\_
- Según manifestaron, la operadora habitual es D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_ es ella la persona que se coloca el dosímetro personal aunque no está a su nombre. El Director de la instalación solo opera los equipos de forma ocasional. \_\_\_\_\_

### **CUATRO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN**

- Estaba disponible un ejemplar del Programa de Protección Radiológica, elaborado por la UTPR \_\_\_\_\_. \_\_\_\_\_
- Se disponía de un contrato escrito con la UTPR \_\_\_\_\_ de fecha 2007. \_\_\_\_\_
- Se disponía de los resultados del último control de calidad, realizado por \_\_\_\_\_ en marzo de 2010. En él no figuran anomalías reseñables. \_\_\_\_\_

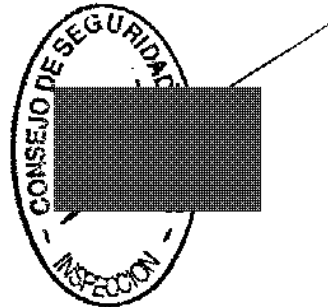




## DESVIACIONES

- La trabajadora realmente expuesta a radiaciones no dispone de historial dosimétrico al utilizar un dosímetro que no está asignado a su nombre, incumpléndose por tanto el artículo 34.1 del Real Decreto 783/2001, de protección sanitaria contra radiaciones ionizantes. \_\_\_\_\_

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 783/2001 Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y el Real Decreto 35/2008 por el que se modifica el Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la sede del Consejo de Seguridad Nuclear a diecisiete de noviembre de dos mil diez.



**TRÁMITE.** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del RD 35/2008 citado, se invita a un representante autorizado del Centro "CLINICA DENTAL DE D. [REDACTED] (Almería) para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

• Estamos conforme con el acta, Almería 22 de Noviembre 2010.

